

En la Villa de Borana Salas Capitulares de ella, en un día
de las del mes de Sep^{re} de mill seiscientos, en quinto de och^o
años, se fundo el Consejo Justicia y Residencia de Borana
como lo tiene de uso y costumbre de sus antepasados
en las cosas tocantes al bien de ambas Magestades
de los reynos de Castilla y de Aragón, y de las Indias
consejo de Borana de Justicia y Capitan de guerra de
ella y de su tierra.

- D^{no} Linco marz, Canónigo
- D^{no} Andrés canónigo de la marz, f^uel executor
- D^{no} fran. canilla Barro f^uel executor
- D^{no} Andrés canónigo de la marz
- D^{no} Alonso de canova marz
- D^{no} Alonso Barro canónigo de los reynos, capitular de Borana
consejo y estando en puntos con tales acordaron de la

Real cedula de este Ayuntamiento se echo presente una carta orden del
Real consejo de las Indias con fecha de veinte y tres dias de Agosto
de los Proximos pasado firmada de el Sr. D^{no} Martin de Lizeta
su secretario de las Indias, Sr. Gobernador en quinquenta
que en b^ota de la Representacion de Borana, Sr. Adelantado
mirado el consejo se dio a cada uno de dichos señores
que en el tenor de los Proximos B^ote Ducado Annual
para que se cumpla de su obligación con toda actividad

